

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología  
Departamento de Trámites y Licencias  
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2024-2700



Fecha de ingreso:06-08-2024  
Renovaciones:0

Fecha de emisión:27-09-2024

Folio:2024-2700

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO , S.A DE C.V.

Domicilio:

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2023-1367, PARA ANUNCIO TIPO ADOSADO. O-22-322

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ANUNCIO ADOSADO DE 3.66M X 1.83M

Vigencia de póliza: 01-01-2025

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-151-00069-00-0000

Propietario: CADENA COMERCIAL OXXO , S.A DE C.V.

Domicilio: CALL VIÑEDO ENCINILLAS L69 M1 COLONIA LOS VIÑEDOS

VoBo  
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE AGOSTO DE 2025

3. COBROS

| Clave                                                                                                                                                                                                                     | Concepto            | Unidades | Sup. Baja | Sup. Alta | Otros Niveles | Descripción | Total       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|-----------|-----------|---------------|-------------|-------------|
| 1990307                                                                                                                                                                                                                   | CONSTANCIA ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          | ADOS.       | 3,257.10    |
| 1990347                                                                                                                                                                                                                   | SANCION DE ANUNCIOS | 1        | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | 4,212.52    |
| Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. |                     |          |           |           |               |             |             |
|                                                                                                                                                                                                                           |                     |          |           |           |               |             |             |
| TOTALES                                                                                                                                                                                                                   |                     |          | 0.00      | 0.00      | 0.00          |             | \$ 7,469.62 |

ESOS VIGENTE.

2020 LUIS ALFREDO CORONA CASTILLO - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.  
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 27-09-2024 14:15:9

Usuario:

Dirección: null

302d021425cb09fb229922ff6cdec10a064a9ba73bfec2302150086862378fdf00c46fcb979e8f1d6d36122f2c9be